

En la Ciudad de Los Reyes en veinte y tres
días del mes de Diciembre de mil e quinientos e
ochenta e nueve años. Yo el Sr. Don Juan
de Huerta Gurmendi y Liz. Don Bar. Gonzales
Donde estando en su Audiencia de Madrid
Alonso Vazquez

pide 1899 del asento de la
Silla de Santiago y que le des
pache mandam =

Simon de Cardenas nuncio deste Santo Oficio = Dize que de
orden de S. M. ha de dar una de las sillas de
ciopelo que sirven en los autos publicos poniendole
el pasador de la tolda nueva asi de ser ciopelo de damas co.
los echuras que acorta de todos dias y ocho pesos.
tres llaves de la casa de vagueta y las que se
mandam y algiel de que se me paguen
de pago =

Al Sr. D. D. Mande de pache mandamien
to para que de la casa de las llaves de S. M. se me
paguen los dichos diez y ocho pesos y quatro
de la sup. de la qual pido
Simon de Cardenas

Alta por los dichos S. M. = Mandaron se paguen a Simon de
Cardenas nuncio deste Santo Oficio los diez y ocho pesos y quatro
Centavos en el pago. Y se aguen de la casa de las llaves del R. Tico
de decretos de mandamiento talpie del dora carta de pago dellos
Lassi lo probayeron y señalaren =

Ante mi
Don Phelipe de Alencara Alencara

50 10
ce 2
d 75
f 1

Recien los diez y ocho pesos. y quatro Reales con
terciados. Que pedimento desta Bra para se por
La Ca ten ene Con Acorda Lima y di en
bre 23. de 1622

Simon de Cardenas

Mano de Simon de Cardenas
Mano de Simon de Cardenas
Mano de Simon de Cardenas